



**GOBIERNO
REGIONAL PUNO**

**Dirección Regional
de Educación Puno**

**Unidad de Gestión
Educativa Local Sandía**

DIRECCIÓN



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"Gestionando Aprendizajes de Calidad con Pertinencia y Armonía con la Naturaleza"

Sandía, 11 de octubre de 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° 0034-2024-GR. PUNO-GRDS-DREP-DUGEL-S.

SEÑOR (A) :
Director (a) de I.E. Inicial, Primaria y PRONOEI.

ASUNTO : Disposición de medida preventiva.

REFERENCIA : Expediente N° 0010677-2024.
OFICIO MÚLTIPLE N° D000012-MIDIS/PNAEQW-UTPUN.

Me es grato de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle que, en atención al documento de la referencia, a través del cual la Unidad Territorial Puno, del Programa Nacional de Alimentación (PNAEQW) Qali Warma, comunica disposición de la medida preventiva de **no liberación, no distribución y no consumo** de los alimentos de la marca "DON SIMÓN", en concordancia al Art. 14° del Decreto Legislativo N° 1062 "Ley de inocuidad de los alimentos" destinados al consumo humano, hasta el pronunciamiento de la autoridad sanitaria DIGESA; en ese contexto, se le exhorta a su representada, cumplir la referida medida preventiva, con el objetivo de proteger la vida y la salud de los usuarios beneficiarios (niños, niñas y adolescentes) de la Institución Educativa a la que usted representa; además, promover el derecho a una alimentación saludable y segura.

Hago propicia la ocasión para reafirmarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Prof. Wilfredo Chara Alejo
DIRECTOR
UGEL SANDÍA

WCHA/DUGEL-S.
c.c. Archivo - 2024.

Sandía "Tierra del Mejor Café del Mundo"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

Puno, 09 de Octubre del 2024

OFICIO MULTIPLE N° D00012-2024-MIDIS/PNAEQW-UTPUNO



Señores : **SEGÚN LISTA ANEXO 01**

Asunto : Comunica disposición de medida preventiva del PNAEQW, de NO LIBERACIÓN, NO DISTRIBUCION Y NO CONSUMO de productos alimenticios de marca "Don Simón", hasta el pronunciamiento de la Autoridad Sanitaria DIGESA..

REFERENCIA : 1) MEMORANDO MULTIPLE N° D000662-2024-MIDIS/PNAEQW-USME.
 2) Protocolo para el manejo de productos no conformes en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Cali Warma, aprobado con RDE N° D000007-2024-MIDIS/PNAEQW-DE.

De mi mayor consideración;

Es particularmente grato dirigirme a usted, con el propósito de hacerle llegar un saludo cordial y fraterno, de igual forma, considerando que su representada es la unidad que gestiona la atención de las necesidades y requerimientos de las IIEE; y se organiza para generar condiciones adecuadas que aseguren calidad, equidad y pertinencia de la prestación del servicio educativo, entre otros, dentro de su jurisdicción.

De igual forma, a efectos de garantizar la adecuada prestación del Servicio Alimentario y salvaguardar la integridad de la salud de nuestros usuarios, se pone en conocimiento de su despacho que la Unidad de Supervisión y Monitoreo – USME, del PNAEQW, ha dispuesto la medida preventiva de NO LIBERACIÓN, NO DISTRIBUCION Y NO CONSUMO de productos alimenticios de marca "Don Simón", hasta el pronunciamiento de la Autoridad Sanitaria DIGESA, ello en el marco de las atribuciones y facultades del PNAEQW, respecto del Servicio Alimentario.

En tal sentido, se solicita que se haga extensiva la presente comunicación a todas las IIEE del ámbito de su jurisdicción, con el propósito de que se materialice la medida preventiva de NO CONSUMO.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Me suscribo de usted;

Atentamente,

Firma

GIOVANI PANDO MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Jr. Cajamarca N° 252 - Int. 3 PUNO - PUNO / Teléfono:(511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

ANEXO 01

NESTOR VILLASANTE PAREDES	- Director de la UGEL Azángaro
MARIANA LILIANA GUTIERREZ MAITA	- Directora de la UGEL Carabaya
JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO	- Director de la UGEL Chucuito -Juli
RUBEN QUISPE SAIRITUPA	- Director de la UGEL Crucero
NORKA BELINDA CCORI TORO	- Directora de la UGEL El Collao
LUIS MARINO CALCINA TITO	- Director de la UGEL Huancané
EDWIN ERNESTO CHAYÑA GONZALES	- Director de la UGEL Lampa
EDWAR JAIME MONTAÑEZ AGRAMONTE	- Director de la UGEL Moho
PEDRO ROBERTO ENRÍQUEZ YANA MELGAR	- Director de la UGEL Melgar
ALINA GÓMEZ CHARAJA	- Director de la UGEL Puno
WILFREDO CHURA ALEJO	- Director de la UGEL San Antonia de Putina
EFRAÍN CONDORI RIVERA	- Director de la UGEL Yunguyo
FREDY HERNÁN OLAZÁBAL SALLUCA	- Director de la UGEL Sandía

Jr. Cajamarca N° 252 - Int. 3 PUNO - PUNO / Teléfono:(511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/10/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0119 0156 2504 1641



BICENTENARIO
PERÚ
2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

Santiago De Surco, 07 de Octubre del 2024

MEMORANDO MULTIPLE N° D000662-2024-MIDIS/PNAEQW-USME

Para : DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01

Asunto : Medida preventiva de NO LIBERACIÓN, NO DISTRIBUCIÓN Y NO CONSUMO de los alimentos de la marca, "DON SIMÓN".

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 07 de octubre de 2024

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicar la medida preventiva adoptada por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, de los alimentos de la marca "DON SIMÓN", los que se encuentran involucrados en presuntos actos de manipulación de los procedimientos en las evaluaciones sanitarias que habrían realizado, personal de la Dirección Regional de Salud Puno (DIRESA Puno).

En ese sentido, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, dispone se adopten las acciones de NO LIBERACIÓN, NO DISTRIBUCIÓN y NO CONSUMO, hasta el pronunciamiento de la Autoridad Sanitaria DIGESA, según lo establecido en el Artículo 14° de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobado por Decreto Legislativo N° 1062; por tanto, la Unidad Territorial a su cargo debe realizar todas las acciones conducentes a garantizar el cumplimiento de la medida preventiva dispuesto por el PNAEQW en relación a los productos en cuestión.

Atentamente,

Firma

NATALY ELENY DAVILA TAVARA
UNIDAD DE SUPERVISION MONITOREO Y EVALUACION

PNAEQW/USME
NDT/jga

CC.: UNIDAD DE ORGANIZACION DE LAS PRESTACIONES
UNIDAD DE GESTION DE CONTRATACIONES Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

**ANEXO N° 01
DESTINATARIOS DEL MEMORANDO MULTIPLE**

VERINA INES BALTODANO CARRANZA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

RONALD VALER PALACIOS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

RAPHAEL ANTONIO EMANUEL ZEGARRA VELA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

KRUPSKAYA PRADO JUSCAMAITA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

ROLAN ORTEGA GUTIERREZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

JUAN DE DIOS MENDOZA SECLÉN
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

RAPHAEL ANTONIO EMANUEL ZEGARRA VELA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL HUANCVELICA
UNIDAD TERRITORIAL HUANCVELICA

MARIO NAVARRO GOMRINGER
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

JORGE LUIS LAURA PALOMINO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ICA
UNIDAD TERRITORIAL ICA

MIGUEL ARMANDO MURILLO PAREDES
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL JUNIN
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

WALTER ARSANI MARTELL NEGREROS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

LILIAN IDELSA YUPANQUI RODRIGUEZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 07/10/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0118 8419 5412 7011



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

MARGARITA PINEDO TRIGOSO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

FLORENCIO PAMPA ROCHA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

ERIKA LISSETH HURTADO VASQUEZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LORETO
UNIDAD TERRITORIAL LORETO

ALFONSO RAZIEL MENDOZA PERALTA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

HIDIA GEOVANNA VELARDE NIETO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA

JAIME DIONICIO ASCANOA VITOR
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PASCO
UNIDAD TERRITORIAL PASCO

VICTOR HUGO FARFAN REYES
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PIURA
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

GIOVANI PANDO MAMANI
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PUNO
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

CINTHIA PAOLA CHAMBI TENAZOA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

ENRIQUE GEOVANNI ORDOÑEZ LOPEZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL TACNA
UNIDAD TERRITORIAL TACNA

CINTHIA PAOLA CHAMBI TENAZOA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

CLAUDIO LEONY ECCA CANALES
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL TUMBES
UNIDAD TERRITORIAL TUMBES

HECTOR DEVIS GALIANO CERNA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI
UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI

